

Recuadro 3

Efectos del salario mínimo en los precios y la inflación

El salario mínimo (SM) representa una de las políticas públicas más utilizadas en casi todos los países. Entre sus objetivos están proteger a los trabajadores contra el pago de salarios indebidamente bajos y contribuir con la reducción de la pobreza y las desigualdades. No obstante, se ha presentado evidencia de los efectos adversos de su implementación en el mercado laboral, lo que ha puesto en duda su capacidad para aumentar el bienestar de la fuerza laboral y permitir el buen funcionamiento del mercado de trabajo (Neumark y Wascher, 2008).

En Colombia, la figura del SM fue legalmente establecida a mediados del siglo XX, mediante la Ley 6 de 1945, la cual se hizo efectiva a partir de 1949. En su proceso de implementación se introdujo una amplia gama de salarios mínimos. Así, por ejemplo, el Decreto 236 de 1963 (que reglamentaba la Ley 1 de 1963) estableció salarios mínimos diarios por departamentos y tamaños de empresa; el Decreto 240 de ese mismo año reajustó el SM del sector agrícola y de los trabajadores menores de dieciséis años y fijó el SM por hora.

Desde 1964 el SM se determinó por sector económico (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.), tamaño de empresa y dominio geográfico (urbano y rural), pero en 1983, mediante el Decreto 3506, se unificó en todo el país. Entre los argumentos que justificaron dicha medida estaba “la eliminación de una injusta discriminación en perjuicio de los trabajadores del sector rural. El proceso de ajuste culminó el 1 de julio, fecha a partir de la cual hubo un SM para la totalidad de los trabajadores colombianos que estaban colocados en este nivel de remuneración”¹.

Hoy en día, la fijación del SM en Colombia está regida por la Ley 278 de 1996, la Ley 990 de 2005 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-815/9912. En las normas se crea la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno Nacional, de empleadores, de trabajadores, de pensionados y de desempleados. Entre las variables que determinan el incremento anual del SM están: la inflación del año que finaliza y la meta de inflación del año siguiente —fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR)—, la productividad acordada por el Comité Tripartito de Productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional y el incremento del producto interno bruto (PIB).

La forma en que se ha implementado el SM en Colombia, incluyendo su incremento anual, lo ha llevado a representar cerca del 90 % del salario mediano², mientras que, en promedio, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (donde el mercado laboral funciona con mayor fluidez, según muchos de sus indicadores) dicha relación es cercana al 50 %. Una relación de la magnitud que se observa en Colombia sugiere un SM muy alto, comparado con los demás salarios de la economía o, dicho de otra manera, significa un SM mucho mayor que la productividad mediana de los trabajadores.

Teniendo en mente dicha relación, numerosos estudios técnicos han mostrado cómo los aumentos del SM contribuyen a la prevalencia de la informalidad laboral, la destrucción de empleo y el desempleo estructural. De igual manera, se ha encontrado evidencia de sus efectos en otros ámbitos de la economía, como la distribución de salarios e ingresos laborales y los precios de algunos bienes y servicios, en particular, la comida fuera del hogar³.

1 Mayores detalles se encuentran en Arango, Herrera y Posada (2008) y Arango *et al.* (2022).

2 La relación entre el SM y el salario mediano se conoce como índice de Kaitz. El salario mediano es aquel en el que la mitad de los ocupados obtienen salario menor que dicho valor y, por consiguiente, la otra mitad de los ocupados obtienen un salario mayor.

3 Detalles de esta evidencia se encuentran en Mondragón, Peña y Wills (2010), Arango y Flórez (2020a), Arango, Flórez y Guerrero (2020), Bell (1997), Arango y Rivera (2022), Arango y Flórez (2020b), Maloney y Núñez (2004), Arango y Pachón (2007), Mondragón, Peña y Wills (2013), Pérez (2020), y Arango, Gómez y Ardila (2011). Arango *et al.* (2022a) recogen y analizan esta evidencia.

Los aumentos del SM también afectan los ingresos y los gastos del Gobierno, tanto en el corto como en el largo plazo. Los efectos fueron estimados recientemente⁴ al analizar el régimen de prima media del sistema pensional, la financiación del sistema de salud, los mecanismos de protección al adulto mayor—incluyendo el programa de beneficios económicos periódicos—, y la nómina de los servidores públicos. En general, los efectos se reflejan en un deterioro de las cuentas fiscales.

Los resultados de los incrementos del SM en materia de distribución presentados en un volumen reciente de la revista *Ensayos sobre Política Económica* (ESPE)⁵, titulado “Efectos macroeconómicos del salario mínimo en Colombia”, no parecen beneficiar a las familias ubicadas en la parte más baja de la distribución ni a otros grupos vulnerables, como los trabajadores por cuenta propia sin educación superior y los trabajadores por cuenta propia que no cotizan a seguridad social. En materia de pobreza monetaria de las familias y reducción de la desigualdad, el SM tampoco produce los resultados esperados, ya que aumenta la probabilidad de estar por debajo de la línea de pobreza monetaria y aumenta la desigualdad de los hogares.

Un aspecto menos explorado de los cambios del SM y también posiblemente menos esperado, tanto por los diseñadores y ejecutores de la política como por los trabajadores, son sus efectos en la inflación. El traspaso del SM a los precios se puede presentar por distintos canales, entre los que se encuentran el incremento de los costos laborales de las empresas, el estímulo a la demanda agregada debido a un mayor SM, el aumento del precio de algunos servicios indexados a su incremento anual, etc. Recientemente, en la misma revista ESPE se presentó evidencia que sugiere que en Colombia los incrementos del SM afectan tanto los precios de bienes y servicios individuales como también la inflación básica y la inflación total. Los resultados corresponden a precios en frecuencia mensual e inflación en frecuencia trimestral y anual. Para ello, utilizaron cuatro metodologías diferentes que se apoyan en diferentes bases de datos.

La primera metodología permite estimar la respuesta (elasticidad) de los precios de bienes y servicios individuales de la canasta familiar, sin algunos ítems regulados (IPC-SAIR), a las variaciones del salario mínimo. Utilizando datos entre enero de 2009 y diciembre de 2018, periodo en el cual se presentaron nueve incrementos del mínimo que oscilaron entre el 3,64 % y 7,0 %, se encontró que, efectivamente, los precios de los ítems seleccionados reaccionan, aunque con un alto grado de heterogeneidad, a los aumentos del SM nominal. Por ejemplo, en los meses de enero la mayoría de las elasticidades se sitúan entre -0,3 y 0,6. Sin embargo, más del 50 % del IPC-SAIR tiene coeficientes positivos, lo cual es consistente con una relación directa entre el incremento del SM y la inflación agregada del conjunto IPC-SAIR. Esta, no obstante, resulta ser baja, ya que el coeficiente mediano es de solo 0,056⁶, lo cual significa que la inflación mediana se incrementaría en solo 0,056 %, producto del incremento en un 1 % del SM nominal. En términos agregados, un aumento de esta magnitud está asociado con un incremento de la inflación mensual mediana acumulada entre los meses de enero y mayo del IPC-SAIR del 0,16 %, después de este periodo las respuestas se disipan.

Entre enero y mayo el incremento mediano acumulado de las variaciones de los precios de los ítems individuales que conforman las distintas subcanastas es heterogéneo. Por transabilidad, prima la respuesta de los precios de los bienes y servicios no transables (0,185 %) frente a los transables (0,115 %); las variaciones de los precios de ítems producidos por firmas con poder de mercado (0,239 %) exhiben mayor traspaso a los precios que los de los ítems producido por firmas expuestas a mayor competencia (0,104 %). Dos subcanastas, como las de alimentos (0,347 %) y comidas fuera del hogar (0,508 %), exhiben traspasos acumulados de magnitud importante.

Con la segunda metodología, basada en series de tiempo, se estima la respuesta de la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados a cambios del SM nominal del 1 %. Este es el principal indicador de inflación básica que utiliza el Banco de la República, el cual se supone que es el más afectado tanto por los cambios del SM como por la política monetaria. Agregaciones complementarias de precios como la inflación de alimentos y regulados responderían principalmente a factores de oferta y a reglamentaciones nacionales, respec-

4 Véase Arango et al. (2022b).

5 Correspondiente a Arango et al. (2022a).

6 Esta es la respuesta mediana de los precios a los cambios del SM nominal en el mes de enero. Por debajo de este número está la mitad de las elasticidades y por encima del mismo, la otra mitad de las respuestas.

tivamente. Los resultados de este ejercicio sugieren que un incremento del 1% en el SM nominal causa un aumento de la inflación básica trimestral del 0,14%, lo cual se traduce en un aumento del 0,095% en la inflación total. Dado que no hay evidencia de que las variaciones del precio de los alimentos y los bienes regulados no estén asociadas con los aumentos del SM, este coeficiente puede interpretarse como un límite inferior del traspaso de las variaciones del SM a la inflación total. Este enfoque permite evidenciar que, en parte, el aumento del SM, al tener como insumo esencial la inflación del año que termina, contribuye con la persistencia que caracteriza el proceso inflacionario en Colombia: la inflación pasada determina el aumento del SM y este, de nuevo, contribuye con la inflación del año en curso.

El enfoque de la matriz insumo-producto (MIP) supone que el traspaso de los ajustes del SM a los precios de los bienes se da por intermedio del mercado de trabajo, toda vez que dicho incremento conlleva al encarecimiento de aquellos trabajadores cuya remuneración corresponde al SM o está indexada al mismo. Es decir, esta metodología tiene en cuenta el impacto que se presenta en la distribución de ingresos laborales al producirse dichos cambios. Según la revista ESPE antes mencionada, todos los cuantiles de la distribución de salarios e ingresos laborales de los trabajadores se ven impactados por los aumentos del SM. Así, mayores costos laborales, por la vía de los eslabonamientos entre sectores, terminan afectando los precios al consumidor. Según esta metodología, el ajuste promedio que tuvo el SM nominal entre 2010 y 2019 (5,25% anual) implicó un incremento promedio de los precios al consumidor del 0,758% anual, es decir, que por cada 1% de aumento en el SM nominal, el IPC se incrementó en un 0,144%. Dicho de otra manera, el incremento promedio del SM nominal en la década pasada absorbió algo más que una cuarta parte de la meta puntual de inflación de largo plazo al cierre del año (0,758% / 3%), un resultado que se debe tener en cuenta.

El último enfoque utilizado por Arango *et al.* (2022a) se apoya en un modelo de equilibrio general dinámico en el que se explican y se cuantifican los múltiples efectos que desencadena un aumento sorpresivo del SM en un 1% por encima de la regla utilizada en Colombia basada en la inflación del año que termina y los cambios en la productividad. Dicho incremento identifica el componente exógeno del cambio del SM. Los resultados cuantitativos sugieren que un incremento inesperado del 1% del SM genera un leve incremento de las presiones inflacionarias, cercanas al 0,08% en el primer trimestre, pero que van desapareciendo lentamente en los dos años siguientes, pero con la ayuda de un aumento leve en la tasa de interés de política cercana a 5 puntos básicos (pb). De nuevo, esta respuesta de la inflación es adicional a la que se presenta por el aumento usual asociado con la inflación pasada y el cambio en la productividad.

En suma, los distintos enfoques sugieren un traspaso de los incrementos del SM a la inflación que, a su vez, alimenta el incremento del SM del próximo año. Dicho traspaso puede absorber cerca de un 25% de la meta puntual de inflación de largo plazo. Los aumentos del SM por encima de la inflación pasada y la productividad buscan tener efectos redistributivos; no obstante, según la evidencia presentada en el documento ESPE, dichos efectos no se consiguen. En cambio, aumentos de estas características generan traspasos del mínimo a la inflación que son aún mayores y que afectan a los más vulnerables, quienes suelen tener menos instrumentos para protegerse de la misma, como se explica en el cuerpo principal de este *Informe al Congreso de la República*.

Es importante tener en cuenta que, en un régimen de alta inflación como el actual, los aumentos del SM van a ser aún mayores, lo cual va a introducir más persistencia —traspasos posiblemente más altos— a la variación del nivel general de precios. Y la situación puede ser más difícil si se tienen en cuenta dos hechos derivados del actual proyecto de reforma laboral. Primero, si lo que se indexa a la inflación pasada no es sólo el SM sino también los demás salarios del sector formal menores que dos salarios mínimos. Segundo, si los mayores costos de la mano de obra que, en general, representan muchos de los artículos que se han conocido de dicha propuesta se traspasan a los precios por parte de las empresas.

Referencias

- Arango, C.; Pachón, A. (2007). "Minimum Wages in Colombia: Favoring the Middle Class with a Bite on the Poor", *Ensayos sobre Política Económica*, vol. 25, núm. 55, pp. 148-193.
- Arango, L. E.; Ardila, L. K.; Gómez, M. (2011). "Efecto del cambio del salario mínimo en el precio de las comidas fuera del hogar en Colombia", *El mercado de trabajo en Colombia*:

hechos, tendencias e instituciones, E. López-Enciso y F. Hamman (eds.), cap. 21, p. 872, Bogotá: Banco de la República. [en línea], disponible en: <http://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll18/id/314/rec/2>

Arango, L. E.; Ávila-Montealegre, O.; Bonilla-Mejía, L.; Botero-García, J.; Caicedo-García, E.; Dávalos-Álvarez, E.; Flórez, L.; Gómez-Pineda, J.; Grajales-Olarte, A.; Guarín-López, A.; Hamann-Salcedo, F.; Hermida-Giraldo, D.; Julio-Román, J.; Lasso-Valderrama, F.; Martínez-Cortés, N.; Méndez-Vizcaíno, J.; Morales-Zurita, L.; Ospina-Tejeiro, J.; Pulido-Mahecha, K.; Ramos-Veloza, M.; Vargas-Riaño, C. (2022a). "Efectos macroeconómicos del salario mínimo en Colombia", *Ensayos sobre Política Económica*, Banco de la República, disponible en: <https://doi.org/10.32468/espe103>

Arango, L. E.; Flórez, L. A. (2020a). "Regional Labour Informality in Colombia: a Proposal for a Differential Minimum Wage", *Journal of Developing Studies*, vol. 57, núm. 6, pp. 1016-1037, disponible en: <https://doi.org/10.1080/00220388.2020.1841170>

Arango, L. E.; Flórez, L. A. (2020b). "Determinants of Structural Unemployment in Colombia: a Search Approach", *Empirical Economics*, vol. 58, pp. 2431-2464, disponible en: <https://doi.org/10.1007/s00181-018-1572-y>

Arango, L. E.; Flórez, L. A.; Guerrero, L. (2020). "Minimum Wage Effects on Informality across Demographic Groups in Colombia", *Borradores de Economía*, núm. 1104, Banco de la República [en línea], disponible en: <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9810>

Arango, L. E.; Botero, J.; Dávalos, E.; Gallo, D.; Hernández, E. (2022b). "Efectos fiscales y distributivos del salario mínimo en Colombia", *Borradores de Economía*, núm. 1216, Banco de la República.

Arango, L. E.; Rivera, S. (2022). "Moderate Wage Increases and Flexible Labour Contracts to Protect Employment in Colombian Manufacturing", *Journal of Policy Modeling*, disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2022.07.002>

Bell, Linda A. (1997). "The Impact of Minimum Wages in Mexico and Colombia", *Journal of Labour Economics*, vol. 15, núm. 3, pp. 102-135.

Mondragón, C.; Peña, X.; Wills, D. (2010). "Labor Market Rigidities and Informality in Colombia", *CEDE* (7), Universidad de los Andes, en: <http://hdl.handle.net/1992/8153>

Mondragón, C.; Peña, X.; Wills, D. (2013). "Rigideces laborales y salarios en los sectores formal e informal en Colombia", *El mercado de trabajo en Colombia: hechos, tendencias e instituciones*, pp. 167-202, L. E. Arango y F. Hamann (eds.), Bogotá: Banco de la República.

Pérez, J. (2020). "The Minimum Wage in Formal and Informal Sectors: Evidence from an Inflation Shock." *World Development*, núm. 133 [en línea], disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.104999>